

DISERTACION

SOBRE

LOS AÑOS DE JESUCRISTO.

I.
Tres cuestiones sobre los años de Jesucristo.

De la decisión de estas depende el sentido e inteligencia de muchos textos evangélicos ó proféticos.

TRES cuestiones hay sobre los años de Jesucristo: 1.ª Cuál es el año de su nacimiento; 2.ª cuál es el de su bautismo; 3.ª cuál el de su muerte; y de la decisión de estas tres cuestiones depende el sentido ó inteligencia de muchos textos evangélicos ó proféticos. S. Lucas hablando del nacimiento de Jesucristo, da por época la matricula que se hizo entonces por orden de Augusto, y añade: *Haec descriptio prima facta est à praeside Syriae Cyrino* (1). Los intérpretes varían sobre el sentido de estas palabras, según los diversos tiempos á los cuales los unos ó los otros pretenden referir ese acontecimiento que debe fijarse para determinar dicho sentido, y particularmente el de la expresión *Anno quinto-decimo imperii Tiberii Caesaris* (2), que es una de las seis épocas con que el mismo Evangelista designa el principio de la predicación de S. Juan Bautista, y el del texto: *Et ipse Jesus erat incipiens quasi annorum triginta* (3), en el que nos demuestra el tiempo del bautismo de Jesucristo por los años que entonces tenía. También se disputa sobre el *dies festus Judaeorum*, de que habla S. Juan, capítulo v. v. 1, sobre el *die festo mediante*, del capítulo vii. v. 14 del mismo evangelista, y sobre la última Pasena de Jesucristo, dependiendo la decisión de estas cuestiones de la determinación de los años de este Divino Libertador. La célebre profecía de las setenta semanas (4) anunciadas por el profeta Daniel, también es un punto de crítica entre los comentadores. Los mas de los intérpretes cristianos reconocen que esta profecía se refiere inmediatamente á Jesucristo; y aunque varían entre sí sobre el modo de verificar el cálculo, siempre resulta haber ya venido el Mesías, y ser este Mesías Jesucristo: esta verdad también se prueba independientemente de todo cálculo (5); pero cuando se trata de darle una exacta precisión, entonces los mismos intérpretes estando persuadidos de que la muerte del Mesías debe encontrarse en la última de las setenta semanas, avanzan ó retardan la época de ellas, y abrevian ó prolongan su duración, según que adelantan ó retardan las dos épocas del nacimiento y muerte de Jesucristo. Se ve que ellos varían sobre el sentido de esta parte de la profecía, *In dimidio hebdomadis deficit hostia*

(1) Luc. ii. 2. — (2) Luc. iii. 1. — (3) Luc. iii. 23. — (4) Dan. ix. 24. et seqq. — (5) Véase la *Disertación sobre las setenta semanas de Daniel*, al principio del libro de este profeta, tom. i. v.

et sacrificium (1), según varían sobre el año de la muerte de nuestro Salvador. Si se quiere pues encontrar el verdadero sentido de estas palabras, y tener con exacta precisión el cálculo de los años notados en esta profecía, deben fijarse las dos épocas referidas. Y tal vez esta profecía no es la única cuyo sentido y aplicación puedan quedar marcados por la determinación de los años de este Divino Redentor. Aquí se puede traer á la memoria lo que dijimos sobre las dificultades que ordinariamente ocupan á los intérpretes cuando se trata de fijar el principio y fin de los sesenta y cinco años de que habla Isaías con relación á la casa de Efraim (2). Por tanto es clarísima la importancia de examinar la triple cuestión concerniente á los años del nacimiento, bautismo y muerte de Jesucristo.

Estos tres años están tan estrechamente entrelazados, que conociéndose dos de ellos, ó uno solo, pueden saberse los restantes. Parece que los antiguos juzgaban de los años de Jesucristo por la época de su bautismo, la que determinaban por el testimonio de S. Lucas sobre el tiempo de la misión de S. Juan Bautista. Entre los modernos, unos (3) solo se sirven de la época de su nacimiento señalado por el historiador Josefo sobre la duración del reinado de Heródes, y otros (4) se valen también del tiempo de su muerte, fijado por el cálculo astronómico, el historiador Flegon y la profecía de las setenta semanas. Otros finalmente (5) calculan los años de Jesucristo solo por este segundo acontecimiento determinado por los mismos datos.

Los antiguos creían que nuestro Salvador fué bautizado el año décimoquinto del imperio de Tiberio, que fué el año en que recibió S. Juan su misión: por S. Lucas saben que Jesucristo tenía entonces treinta años de edad, y concluyen que este divino Libertador vivió quince años en tiempo de Tiberio y quince en el de Augusto; por cuya causa ponen el nacimiento de Jesucristo dos años ántes de la era vulgar. En cuanto al año de su muerte, unos creen que acaeció en el mismo año décimoquinto de Tiberio, otros en el décimoseptimo; y otros en el décimoctavo, es decir, que los unos la colocan en el año veinte y nueve, otros en el treinta y uno, y otros en el treinta y dos de dicha era.

Entre los modernos, unos dicen que según Josefo, Heródes debió morir á lo mas tarde en el segundo año ántes de la era vulgar, ó también en el cuarto. Y como Jesucristo nació bajo el reinado de este príncipe, debe colocarse su nacimiento lo ménos dos ó cuatro años ántes de esa era. Es así que Jesucristo no tenía sino cerca de treinta años cuando fué bautizado: luego esto debió acaecer el vigésimoseptimo, ó el vigésimoctavo, ó cuando mas tarde el año vigésimonono de la misma. Es así que solas tres pasacas ó á lo mas cuatro se celebraron entre el bautismo y muerte de Jesucristo: luego esta debió ser en el año vigésimonono ó trigésimo primo (6).

(1) Dan. ix. 27. — (2) Véase la *Disertación sobre los lxx. años de que se habló en la profecía del cap. vii. de Isaías*, al principio del libro de este profeta, tom. vii. — (3) El P. Pezron y otros. — (4) Userio y otros. — (5) El P. Labbe y otros. — (6) El P. Pezron pone el nacimiento de Jesucristo cuatro años ántes de la era vulgar, su bautismo en el vigésimoseptimo, y su muerte en el vigésimonono de dicha era. M. Planygeon

II.
Exposición y paralelo de los diferentes sistemas de los antiguos y modernos sobre los años de Jesucristo.

Otros dicen que según el testimonio del mismo Josefo relativo á la duracion del reinado de Heródes, el nacimiento de Jesucristo debe ponerse dos ó cuatro años antes de la era vulgar. Es así que Jesucristo no tenía sino casi treinta años cuando fué bautizado; luego debió serlo el año vigésimoseptimo ó vigésimonono. Pero según el cálculo astronómico, el testimonio de Flegon y la profecía de Daniel, no debió suceder la muerte de Jesucristo sino el año trigésimotercio: hubo pues cinco ó tambien siete pascuas entre su bautismo y su muerte (1).

Otros afirman, fundados en las mismas autoridades que los anteriores, que el nacimiento debe fijarse cuatro años ó tres á lo ménos antes de la era vulgar, y la muerte en el trigésimotercio; pero entre esta y el bautismo solo hubo cuatro pascuas: luego Jesucristo debió ser bautizado en el año trigésimo de la era vulgar; y estaba entonces en el trigésimotercio ó trigésimocuarto de su edad (2).

Otros finalmente dicen, que según los dichos testimonios la muerte de Jesucristo debió acaecer el año trigésimotercio de la era vulgar. Es así que solas cuatro pascuas hubo entre ella y el bautismo; luego este debió ser el año trigésimo. Pero Jesucristo no tenía entonces de edad mas que treinta años: su nacimiento pues debe ponerse precisamente en el fin del año anterior al primero de la referida era (3).

Los antiguos tomaban por época del bautismo la de la mision de S. Juan Bautista; pero estas dos épocas pueden ser diferentes, porque es cierto que S. Juan recibió su mision el año décimo quinto del imperio de Tiberio; mas no lo es que en ese mismo año fuera bautizado Jesucristo, y de consiguiente no es por su bautismo por el que puedan determinarse con seguridad sus años.

Entre los modernos, los que juzgan los años de Jesucristo por sola la época de su nacimiento, adhiriéndose al testimonio de Josefo, concluyen que la muerte debió ser el año vigésimo nono ó trigésimo primo de la era vulgar; mas contradicen no solo la autoridad de Flegon y el cálculo astronómico, sino tambien la profecía de Daniel que prueban haber acaecido aquella en el año trigésimo tercio.

Otros pretenden conciliar esas autoridades con Josefo, fijando la época del nacimiento según este, y la de la muerte por aquellas.

Fija el nacimiento dos años antes de la misma, el bautismo en el 28, y la muerte en el 33, reconociendo ambos autores solamente tres Pascuas. Decker admite cuatro, y coloca el primer suceso cuatro años antes de aquella era, y los otros dos lo mismo que Plinyon.—(1) Usorio pone el nacimiento de Jesucristo cuatro años antes de la era vulgar, su bautismo en el año 27, y su muerte en el 33. Langio fija lo primero dos años antes de la era vulgar, lo segundo, en el 29, y lo tercero en el 33.—(2) M. Lancelot supone, que según Josefo, la muerte de Herodes debe fijarse en el año cuarto antes de la era vulgar, y concluye que el nacimiento de Jesucristo debió ser en 25 de diciembre del quinto; lo que solo hace cuatro años y ocho dias antes de la referida era, y este es tambien el cálculo de Usorio. M. Thoynard adelanta un año estos acontecimientos: á lo menos esto es lo que resulta de la cronología que está en lo alto de las páginas de su Concordia; porque hay allí sobre esto una gran confusion en las notas que puso el editor al principio y al fin de dich. obra. No conoció este editor, que queriendo justificar el sistema de M. Thoynard, no hizo mas que justificar el de Lancelot, que es diferente en un año. Calmet siguió el de M. Thoynard.—(3) Este es justamente el sistema del P. Labbe, defendido por el P. Grandami. El P. Hardouin pone tambien el nacimiento de Jesucristo al fin del año que precede al primero de la era vulgar, su bautismo en el trigésimo, y su muerte en el trigésimo tercio; pero hay algunas discrepancias en sus pruebas.

Pero se ven obligados á concluir, ó que hubo mas de cuatro pascuas entre el bautismo y muerte de Jesucristo, ó que tenía mas de treinta años cuando fué bautizado. Por el testimonio de S. Juan se les prueba que solamente hubo cuatro Pascuas, y por el de S. Lucas que Jesucristo no tenía mas que treinta años de edad cuando fué bautizado. Por tanto, queriendo conciliar á Josefo con Daniel, contradicen á S. Juan ó á S. Lucas. No es pues el testimonio de ese historiador por el que puedan determinarse los años de Jesucristo, supuesto que siguiéndolo es inevitable caer en contradiccion con el profeta ó con alguno de aquellos evangelistas, ni por la época del nacimiento de Jesucristo puede seguramente juzgarse de sus años.

Otros en fin los calculan por la sola época de su muerte, determinada por los datos referidos, esto es, por el cálculo astronómico, por el testimonio de Flegon y por la profecía de Daniel. Las dos primeras pruebas deponen en favor de la profecía; y al contrario esta confirma á aquellas. Así el sistema de estos últimos tiene por base la autoridad misma de las divinas Escrituras, es decir, la profecía misma de Daniel; por lo que es el mas seguro, y es tambien el que intentamos establecer y defender en esta Disertacion, que se dividirá en dos partes.

En la primera expondremos las pruebas que establecen y confirman el sistema de los que sostienen haber sido la muerte de Jesucristo en el año trigésimo tercio de la era vulgar; su bautismo en el principio del trigésimo, y su nacimiento al fin del año que antecede al primero de dicha era.

En la segunda responderemos á los principales argumentos que se alegan en favor de los sistemas que impugnamos, y á las principales objeciones que se forman contra el que adoptamos y defendemos.

III.
Division de
esta disertacion.

PRIMERA PARTE,

En la que se exponen las pruebas por las que se fijan las tres épocas de la muerte, bautismo y nacimiento de Jesucristo.

PARA juzgar con seguridad de los años de Jesucristo, debe usarse, no de la época de su nacimiento, ni de la de su bautismo, sino de la de su muerte. Por tanto, darémos principio fijando la de la muerte pues estando esta determinada, por ella conocerémos la de su bautismo; y por esta la de su nacimiento.

I.
Prueba 1.^a
tomada del
cálculo astro-
nómico.

ARTICULO I. Pruebas por las que se determina la época de la muerte de Jesucristo.

Tres son las pruebas que fijan la época de la muerte de Jesucristo: la primera tomada del cálculo astronómico, la segunda del testimonio de Flegon, y la tercera de la profecía de Daniel.

Por el testimonio del mismo Evangelio consta que Jesucristo murió la víspera del sábado (1), es decir un viernes. Es cierto que

(1) Marc. xv. 42. *Erat parasceve, quod est ante sabbatum.*

este día por la tarde era el en que la Pascua debía celebrarse á lo ménos por algunos de los Judios (1), de manera que la mañana siguiente del sábado era al mismo tiempo para ellos el gran día de la fiesta de Pascua. Esta pues debía celebrarse en la tarde del día catorce del mes que los Judios llaman de *Nisan*. Jesucristo por tanto murió el día décimo cuarto del mes de *Nisan*, día que en ese año fué viernes. Mas por el cálculo astronómico está demostrado que el solo año en que pudo caer la muerte de Jesucristo en viernes, decimo cuarto día del mes de *Nisan*, es precisamente el trigésimo tercio de la era vulgar.

Es verdad que por el Evangelio parece tambien, y muchos lo defienden, que Jesucristo celebró la Pascua con sus discipulos la víspera de su muerte, y que esto fué el día mismo en que la Pascua debía celebrarse (2), es decir, en la misma tarde del catorce de *Nisan*, de manera que Jesucristo moriria en el décimo quinto, lo cual parece contrario á lo que acabamos de establecer. Pero es fácil conciliar en este punto á los evangelistas; y esto mismo contribuye igualmente para probar, que la muerte de Jesucristo acaeció el año trigésimo tercio de la era vulgar, porque por las costumbres de los Judios, y particularmente por una regla llamada entre ellos la regla *Badu*, consta que un mismo día pudo ser catorce de *Nisan* para los Judios propiamente tales, es decir, para los que vivian en Jerusalem y en la Judea, y quince de *Nisan* para los Galileos, es decir, para los Israelitas que habitaban en la Galilea. Está probado que la víspera de la muerte de Jesucristo pudo ser el día en que la Pascua debía celebrarse para los Galileos, de suerte que el día de su muerte la Pascua no debía celebrarse mas que por los Judios; y consta por el cálculo astronómico que el mismo año en que la muerte de Jesucristo pudo caer en el viernes catorce de *Nisan* para los Judios, y quince de *Nisan* para los Galileos, es precisamente el trigésimo tercio de la era vulgar, en que el día catorce de *Nisan* para los Judios fué trece de abril que era viernes.

Yo no entraré aquí en estas discusiones astronómicas; esta materia puede verse tratada con extension por hombres sabios, particularmente en la cronología de la Biblia de Vitré y en la Disertacion del P. Hardouin sobre la última Pascua de Jesucristo. Porque ambos autores están acordés, á lo ménos en este punto, de que segun el cálculo astronómico, la muerte de Jesucristo debió ser el año trigésimo tercio de la era vulgar. Pondré solamente aquí una tabla de siete años, en la que se verán los dias en que debió caer la neomenia del mes de *Nisan*, ya sea para los Judios ó para los Galileos, desde el año 28 hasta el 34 de la era vulgar.

(1) *Juan. xviii. 28. Ipsi non introierunt in pratorium, ut non contaminarentur, sed ut manducarent pascha.*—(2) *Matth. xxvi. 17. et seqq. Marc. xiv. 12. et seqq. Luc. xxii. 7. et seqq.*

Años de la era vulgar.	Letra dom.	Mes de los Judios	Mes del año Juliano.	Dias de la semana.
28.	DC	1.º de Nisan	15 de Marzo 16 de Marzo	1.º dia para los Judios. 2.º dia para los Galileos.
29.	B	1.º de Nisan	3 de Abril 4 de Abril	1.º dia para los Judios 2.º dia para los Galileos
30.	A	1.º de Nisan	23 de Marzo 24 de Marzo	5.º dia para los Judios. 6.º dia para los Galileos.
31.	G	1.º de Nisan	12 de Marzo 13 de Marzo	2.º dia para los Judios. 3.º dia para los Galileos.
32.	FE	1.º de Nisan	30 de Marzo 31 de Marzo	1.º dia para los Judios. 2.º dia para los Galileos.
33.	D	1.º de Nisan	20 de Marzo 21 de Marzo	6.º dia para los Judios. 7.º dia para los Galileos.
34.	C	1.º de Nisan	9 de Marzo 10 de Marzo	3.º dia para los Judios. 4.º dia para los Galileos

Manifiesta pues el cálculo astronómico que la muerte de Jesucristo debió ser el año trigésimo tercio de la era vulgar; y esto es tambien lo que resulta del testimonio de Flegon.

Este era uno de los libertos del emperador Adriano; escribió la historia de las olimpiadas, y testificó las tinieblas que se esparcieron sobre la tierra cuando Jesucristo murió en la cruz. Refiere (1) que el año cuarto de la olimpiada ducentésima segunda hubo un eclipse de sol el mayor que se habia visto, habiendo sido tal la obscuridad, que en el punto mismo del medio día se dejaron ver las estrellas en el cielo. Flegon creia que estas tinieblas habian sido causadas por un eclipse; pero consta á lo ménos que él refiere este gran suceso al año cuarto de la olimpiada ducentésima segunda. La época de las olimpiadas se toma del verano del año 3938 del periodo Juliano; de donde se sigue, que el cuarto año de la olimpiada ducentésima segunda no acaeció sino en el verano del año 4746 del periodo Juliano, 33 de la era vulgar. Fué pues el año trigésimo tercio de esta era cuando las tinieblas cubrieron la tierra muriendo Jesucristo. De esta manera el cálculo astronómico y el testimonio de Flegon convienen en colocar dicho acontecimiento en ese año, y estas dos pruebas se confirman por lo que se deduce de la profecía de Daniel.

Porque aunque sea cierto que la determinacion de los años de Jesucristo puede servirnos para la de las setenta semanas de Daniel, porque como lo hemos demostrado en la Disertacion sobre ellas, la muerte de Jesucristo debe acaecer á mediados de la última, y que desde allí volvemos á subir hasta la primera; sin embargo no es ménos cierto que tambien su determinacion puede servirnos pa-

II.
2.º Prueba tomada del testimonio de Flegon.

III.
3.º Prueba tomada de la profecía de Daniel.

(1) *Flegon. de Olymp. apud Euseb. Chronic. p. 202. et in Chron. Alex. ad ann. T. 10.*

ra juzgar de la de los años de Jesucristo, porque, como lo hemos manifestado en la citada Disertacion, la orden dada á Nehemias por Artajerjes Longimano para el restablecimiento de Jerusalem, es la época de la primera de las setenta semanas, y que de ella descendemos hasta la última.

Las setenta semanas de la profecía de Daniel son semanas de años que forman una suma de cuatrocientos noventa. Segun esta profecía el Cristo debió ser entregado á la muerte en la semana setenta, y los sacrificios de la ley antigua debieron quedar abolidos por el sacrificio de la ley nueva á mediados de ella (1); de donde se sigue, que Jesucristo debió abolir los sacrificios antiguos por su muerte en la mitad del año cuatrocientos ochenta y siete contando desde el principio de las setenta semanas. Pero en la Disertacion sobre estas hemos hecho ver que comenzaron bajo el reinado de Artajerjes Longimano; que tienen por época el permiso que este príncipe dió á Nehemias en el mes de Nisan en el año veinte de su reinado; que el mes de Nisan de este año cayó en marzo ó en abril del 4260 del periodo Juliano; y que siendo el mes de Nisan el séptimo del año civil, el año primero de las setenta semanas debe contarse del mes de Tisri, es decir, septiembre u octubre del 4259 de dicho periodo; de donde se sigue que la mitad de la quadringentésima octogésima séptima cayó en el mes de Nisan, esto es, en marzo del año 4746 del periodo Juliano, trigésimo tercio de la era vulgar. La muerte pues de Jesucristo debió ser en este año.

Así el cálculo astronómico y el testimonio de Egeon deponen en favor de la profecía de Daniel; esta confirma ambos, y las tres pruebas ponen de acuerdo la muerte de Jesucristo en el viernes 3 de abril del año trigésimo tercio de la era vulgar.

ARTICULO II. Pruebas que sirven para fijar la época del bautismo de Jesucristo.

Estando determinada la época de la muerte de Jesucristo, podemos conocer por ella la de su bautismo; ó mas bien diremos, que se reúnen cuatro pruebas para fijar la última. La primera tomada del testimonio de S. Lucas sobre la época de la mision de S. Juan Bautista; la segunda del de S. Juan sobre las pascuas que celebró Jesucristo en los años de su ministerio público; la tercera del de Daniel sobre el tiempo en que el Cristo debió aparecer; y la cuarta del de S. Lucas sobre la edad que tenia Jesucristo cuando se bautizó.

Segun S. Lucas (2), S. Juan Bautista recibió de Dios su mision, y comenzó á ejercerla el año décimo quinto del imperio de Tiberio: *Anno quinto-decimo imperii Tiberii Caesaris*. Nosotros tomamos estas palabras en el primer sentido que presentan, y las entendemos del imperio absoluto de Tiberio despues de la muerte de Augusto, pues lo que sigue hará ver que este es el verdadero sentido. Conviene pues todos los cronólogos en que Augusto murió, y le sucedió Tiberio en agosto del año 4727 del periodo Juliano, 14 de

I.
1.ª prueba tomada de la mision de S. Juan Bautista.

(1) Dan. ix. 27.—(2) Luc. iii. 1.

la era vulgar; por consiguiente el año décimo quinto del imperio de este no debió ser sino en el mes de agosto del año 29 de dicha era; de donde se sigue que S. Juan no debió comenzar á ejercer su mision sino entre el mes de agosto del año 28 y el del año 29; y por tanto que Jesucristo no pudo ser bautizado por S. Juan antes del mes de agosto del primero.

El mismo evangelista nos enseña (1) que habiéndose retirado Jesucristo de las orillas del Jordan, donde habia sido bautizado, el Espíritu lo condujo al desierto, en donde permaneció cuarenta dias, pasados los cuales se volvió á Galilea, donde comenzó á predicar, y donde hizo segun S. Juan (2) su primer milagro, que fué la conversion de la agua en vino en las bodas de Caná. Despues de esto se fué á Carfanaum; y allí se detuvo algunos dias. *Acercándose la Pascua*, dice S. Juan, *se fué á Jerusalem* (3). Jesucristo por tanto comenzó su ministerio público poco tiempo despues de su bautismo; y la Pascua que celebró despues de las bodas de Caná fué al mismo tiempo la primera despues de dicho bautismo, y primera tambien desde que entró en el ejercicio de su mision. Pero S. Juan tuvo cuidado de distinguir las Pascuas que celebró Jesucristo en este tiempo, lo que no hicieron los otros evangelistas. La primera fué de la que acabamos de hablar, celebrada despues de las bodas de Caná. La segunda es la que Jesucristo sanó al paralítico de la Piscina, segun esto que dice S. Juan: *Habiendo llegado la fiesta de los Judios, se fué Jesús á Jerusalem* (4); y en segunda refiere la curacion del paralítico. Porque en lo que sigue probaremos que esta festividad de los Judios no pudo ser otra que la de Pascua, llamada simplemente *fiesta de los Judios*, como el mismo santo nos lo dice hablando de la tercera. Esta es la que se celebró despues de la multiplicacion de los cinco panes: *Acercábase*, dice (5), *la Pascua que es la festividad de los Judios*; é inmediatamente refiere ese milagro. Este santo hizo una breve relacion de los primeros años del ministerio público de Jesucristo, y el cuidado que tuvo de notar en una narracion tan abreviada estas tres Pascuas de que no hablan los otros evangelistas, muestra que expresamente quiso distinguir las. La cuarta por último es en la que Jesucristo murió, y la que se halla notada por los cuatro evangelistas. Hubo pues cuatro Pascuas entre el bautismo y muerte de Jesucristo; y no puede decirse que hubo mas, supuesto que S. Juan no distingue otras. Es así que la última en que murió Jesucristo fué el año 33 de la era vulgar; luego la primera fué el año 30; luego el bautismo de Jesucristo debió ser entre la Pascua del año veinte y nueve y la del año treinta, punto que va á confirmarse con la profecía de Daniel.

Segun esta profecía el Cristo no debió aparecer sino habiendo pasado las primeras sesenta y nueve semanas (6). Mas estas no debieron cumplirse sino el mes de Tisri ó septiembre del año veinte y nueve de la era vulgar; por tanto, la primera Pascua del ministerio público de Jesucristo no debió ser otra que la del año treinta; no hubo pues mas que cuatro Pascuas entre su bautismo y su muerte, y así el primero debe ser

II.
2.ª prueba tomada del número de las Pascuas marcadas por S. Juan.

III.
3.ª prueba tomada de la profecía de Daniel.

(1) Luc. iv. 1. et seqq.—(2) Joan. ii. 1. et seqq.—(3) Joan. vi. 13.—(4) Joan. v. 1.—(5) Joan. vi. 4.—(6) Dan. ix. 25.

tamente ponerse entre las Pascuas del año veinte y nueve y treinta, ó mas bien, segun el Evangelio, parece que Jesucristo entró en el ejercicio de su mision poco tiempo despues de su bautismo. Es así que segun la profecía de Daniel, Jesucristo no debió entrar en este ántes del mes de Tisri ó septiembre del año veinte y nueve: luego su bautismo no puede colocarse mas anticipadamente.

Mas segun el testimonio de S. Lucas, Jesucristo entraba entónces en su año trigésimo; porque en lo que sigue probaremos que este es el sentido de estas palabras (1): *Et ipse Jesus erat incipiens quasi annorum triginta*, ó segun el griego, *et ipse Jesus erat quasi annorum triginta incipiens*. Es cierto que nosotros todavía no hemos determinado el año de su nacimiento; pero aqui no pretendemos insistir mas que sobre la palabra *incipiens*, comenzaba Jesus su año trigésimo. Siguiendo pues una tradicion antigua consagrada por el uso de la Iglesia, el nacimiento de Jesucristo fué el 25 de diciembre; así el principio de cada nuevo año de su edad debe tomarse de dicho día; de donde se sigue que acercándose al mes de Tisri ó septiembre del año veinte y nueve de la era vulgar, Jesucristo declinaba hácia el fin de uno de los años de su edad, y que no entraba en un nuevo año, sino el 25 de dicho mes; por tanto, su bautismo debió ser posterior al 25 de diciembre del año veinte y nueve.

Así por la época de la mision de S. Juan Bautista probamos que el bautismo de Jesucristo no pudo ser anterior al mes de agosto del año veinte y ocho de la era vulgar; por el número de Pascuas designadas por S. Juan, que debe ser posterior á la Pascua del año veinte y nueve; por la profecía de Daniel, que lo mas ántes que debe ponerse es hácia el mes de Tisri ó septiembre de este mismo año; y por la edad que entónces tenia, que debió ser posterior al 25 de diciembre: estas cuatro pruebas así reunidas conspiran á fijar el bautismo de Jesucristo hácia el principio del año treinta de la era vulgar.

ARTICULO III.—Prueba que sirve para fijar la época del nacimiento de Jesucristo.

Estando determinada la época del bautismo de Jesucristo, queda desde luego tambien la de su nacimiento. Porque acabamos de hacer ver que segun el testimonio de S. Lucas, comenzaba Jesucristo el año trigésimo de su edad cuando se bautizó: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta incipiens*; acabamos de probar que el bautismo de Jesucristo debió fijarse hácia el principio del año treinta de la era vulgar; luego este era el trigésimo de su edad. Es así que segun la tradicion de la Iglesia el día de su nacimiento es el 25 de diciembre: luego este debió ser en el del año anterior al primero de la era vulgar, es decir, del año 4713 del periodo Juliano.

Estando al presente expuestas de tal modo estas diferentes pruebas, las reduzco al siguiente ratiocinio.

Segun la profecía de Daniel, la muerte de Jesucristo debió ser el año treinta y tres de la era vulgar.

Es así que segun S. Juan, no hubo mas que cuatro Pascuas entre

IV.
Prueba 4.^a
tomada de la
edad que te-
nia Jesucristo
al tiempo
de su bautis-
mo.

I.
Prueba toma-
da de la edad
que tenia Je-
sucristo cu-
ando se bati-
zó.

II.
Conclusion
de esta pri-
mera parte.

(1) Luc. m. 23.

su bautismo y muerte: luego el primero debió ser el año trigésimo de la era vulgar.

Mas segun S. Lucas, Jesucristo entraba entónces en el año treinta de su edad: luego el nacimiento debió ser al fin del año anterior al primero de la era vulgar.

De esta manera por el mismo testimonio de las divinas Escrituras queda probado: lo 1.^o, que Jesucristo nació al fin del año anterior al primero de la era vulgar; lo 2.^o, que fué bautizado en el principio del año treinta; lo 3.^o, que murió en la Pascua del año trigésimo tercio.

Resta ahora responder á las objeciones que se forman contra este sistema, y á los argumentos que se oponen.

SEGUNDA PARTE.

En la que brevemente se responde á las objeciones y argumentos de los que combaten este sistema.

La última Disertacion que ha llegado á nuestra noticia sobre los años de Jesucristo, es la de Mr. Plumyoen, canónigo de la Iglesia catedral de Ipres, impresa en 1735 en la coleccion de sus Disertaciones sobre la santa Escritura (1). Este mismo autor en parte trabaja en nuestro favor, probando que el nacimiento de Jesucristo no debe ponerse ántes del fin del año tercero, anterior á la era vulgar, ni su bautismo ántes del mes de agosto del año veinte y ocho, ni su muerte ántes de la Pascua del año treinta y uno; réstanos solamente probar contra el primero que debe ponerse no en el 25 de diciembre del año tercero ántes de la era vulgar, sino en el del año que precede al primero; que el segundo debe fijarse, no al fin del año veinte y ocho de la era vulgar, sino al principio del año treinta, y que la tercera debe ponerse, no en la Pascua del año treinta y uno, sino en la del treinta y tres.

Pero sin entrar aquí en largas discusiones, veamos desde luego á que se reduce el sistema de Mr. Plumyoen. Este autor comienza determinando el año del nacimiento de Jesucristo (2), y fija esta época estribando principalmente en el testimonio del historiador Josef: de este año saca el de su bautismo (3), y del de este deduce el de su muerte (4). Es verdad que tambien pretende agregar el testimonio de los antiguos padres; pero esto es solamente para confirmar su sistema. Y así para echar por tierra este, basta destruir el argumento que pretende sacar de dicho historiador, y demostrarle que no le queda recurso alguno en el testimonio de los antiguos padres. Atacar por estos dos lados á este autor, es atacar al mismo tiempo y destruir á todos los que se desvan de estos dos fundamentos. Digo de estos dos fundamentos, porque aquellos que añaden el testimonio de las medallas, comunmente pretenden servirse de ellas para

La defensa del sistema que acaba de exponerse, puede reducirse á una breve refutacion del sistema de M. Plumyoen. Compendio de este. Cuáles son sus fundamentos. Plan de esta segunda parte.

(1) *Dissertationes selectae in Scripturam sacram, Auctore Juo Josepho Plumyoen. Ipria, 1735, in 2.^o Dissert. de annis Christi, pag. 423. et seqq.—(2) Pag. 424. et seqq.—(3) Pag. 458. et seqq.—(4) Pag. 475. et seqq.*

apoyar el del historiador Josefo; y así cuando hablemos de este, examinaremos el de aquellas. Despues de esto será necesario responder á las objeciones que se forman contra las pruebas del sistema que adoptamos; y por quanto reducimos estas á las que se deducen del testimonio de Daniel, de S. Juan y de S. Lucas, nos bastará confirmárlas respondiéndolo á las objeciones que contra ellas se presentan. Tenemos pues que responder á los argumentos que nuestros contrarios pretenden sacar del testimonio de Josefo sobre la duración del reinado de Heródes, y del de los antiguos sobre los años del nacimiento y muerte de Jesucristo, y á los que se forman contra los que deducimos de Daniel, de S. Juan y de S. Lucas. Esto es á lo que puede reducirse en este lugar la defensa del sistema, cuyas pruebas acabamos de exponer.

ARTICULO PRIMERO. Respuesta al argumento que se deduce del testimonio del historiador Josefo sobre la duración del reinado de Heródes.

I.
¿Qué valor tiene el testimonio del historiador Josefo? Ejemplos de los defectos ó descuidos que se encuentran en sus libros.

Consta por el testimonio de S. Mateo, dice Mr. Plumyoen [1], que Jesucristo nació cuando todavía vivía Heródes; pero en qué año del reinado de Heródes nació Jesucristo? Como el Evangelio no lo expresa, debe consultarse principalmente al historiador Josefo. He aquí el escollo. En vano insiste nuestro autor en que Josefo es un escritor del mismo siglo de Heródes, judío de nacimiento, y también de familia sacerdotal. Ninguno de estos caracteres lo justifica de los descuidos que se advierten en sus libros, ni puede dar á su testimonio un peso que pueda contrabalancear al de las divinas Escrituras.

Mr. Plumyoen en su misma Disertación nos provee de algunos ejemplos de faltas y descuidos que se hallan en los libros del historiador Josefo. En este se lee (2), que los Romanos confrieron á Heródes el reino de Judea en la olimpiada centésima octogésima cuarta; pero parece, dice nuestro crítico (3), que cayó en una falta aquí, y que debe leerse EN LA OLIMPIADA CENTESIMA OCTOGESIMA QUINTA. En otra parte (4) se dice, que el mes undécimo era llamado entre los Hebreos Adar; pero es constante que Adar era el duodécimo (5); y Mr. Plumyoen reconoce (6) que según el mismo Josefo debe leerse en este lugar el duodécimo. Adelante (7) se dice que el noveno mes es llamado entre los Hebreos Thebeth; pero consta que este era el décimo (8), y que el noveno se llamaba Casleu (9); y advierte (10) que según el mismo Josefo así es como debe leerse. Estas cosas son, dice él, faltas de la memoria ó del copiante; pero al fin son faltas, y como estas puede haber otras en otros lugares. También nota (11) que el mismo historiador hablando de un solo hecho, pone en un lado el número de ocho estadios (12), siendo así que en otro lugar se lee doscientos (13); y he aquí, dice, de qué modo se cometería este defecto. Se leería al principio la letra numeral que significa doscientos; despues por un descuido del copiante se hallará haberse puesto la que denota ochenta, ó se habrá expresado el número ó lo

largo, y de aquí provino el ochenta, y de este el ocho. Josefo habla (1) de un eclipse de luna que dice haber acaecido en la noche siguiente al suplicio á que Heródes condenó á ciertos celadores que habían derribado una águila de oro que había hecho poner sobre la puerta principal del templo. Mr. Plumyoen echa en cara al P. Petavio haber supuesto sin fundamento que esto era conforme á la verdad: Vere ab eo scriptum supponimus (2). Por su parte mejor le parece decir con el P. Tournemine (3), que este eclipse de que habla Josefo, SOLO SERIA UNA SIMPLE OSCURIDAD CAUSADA POR LAS NUBES ó exhalaciones; Y QUE EL PUEBLO PREOCUPADO DEL SUPPLICIO RECIENTE TODAVIA DE LOS QUE HABIAN DERIBADO LA ÁGUILA DE ORO, LA TENDRIA POR UN RELIPE DESTINADO á hacer un anuncio de la cólera divina contra Heródes. Se lee en Josefo (4) que Jerusalem fué tomada por Heródes veinte y siete años despues de haberlo sido por Pompeyo. Mr. Plumyoen nota (5) que solamente habían pasado veinte y seis años y un día; porque según el mismo Josefo estos dos sucesos se verificaron en igual día; de donde concluye que podría sospecharse en este lugar algun defecto de veinte y siete por veinte y seis. Se lee también (6) que Heródes no tenía mas que quince años cuando Antipatro su padre le dió el gobierno de la Galilea; pero siendo esto del todo inverosímil, dice el citado autor (7), juzgamos con algunos sabios que debe leerse VEINTE Y CINCO en lugar de quince. Josefo pone la deposición y destierro de Arquelao unas veces (8) en el año noveno de su reinado, y otras (9) en el décimo, y Mr. Plumyoen se aparta de él en este último, y afirma (10) que este príncipe no estaba sino en el principio del año nono de su reinado, cuando fué depuesto y expatriado. Por último, nuestro autor se propone una dificultad (11) que consiste en que según S. Lucas (12), el gobernador de Siria cuando nació Jesucristo, era Cirino, llamado también Quirinio; y según Josefo (13) debía ser Quintilio Varo; y nota que el P. Tournemine desfiende haberse engañado en esto Josefo, y que Quirinio sucedió á Varo antes del nacimiento de Jesucristo. Añade Tournemine que este sentir parece favorecido por el testimonio de S. Lucas, ESCRITOR, CIERTAMENTE MAS ANTIGUO QUE JOSEFO, Y MAS DIÑO DE FE. AUN PRESCINDIENDO DE LA INSPIRACION DIVINA, ESCRITOR POR CONSIGUIENTE, A CUYA AUTORIDAD SE DEBE CEDER SIN DUDA, SI ERA CIERTO QUE JOSEFO LE FUE CONTRARIO. Expone los diferentes medios que se le ofrecen para conciliar á Josefo con S. Lucas; y despues de haber refutado algunas interpretaciones singulares que le parecen menos naturales, y de haber referido la que comunmente se emplea para servir de conciliación, despues de haber expuesto también con muchísima extensión las pruebas sobre que se quiere establecer esta, concluye por último diciendo (14) que también le desagrada esta hipótesis, porque por conciliarlos se ve uno obligado á desviarse del sentido natural del evangelista. Sostiene que según el sentido natural de S. Lucas debe reconocerse que Quirinio sucedió á Quintilio Varo, que era entonces sin la menor duda gobernador de Si-

(1) Pag. 424.—(2) Joseph. Ant. l. xiv. c. 26.—(3) Pag. 425.—(4) Jos. Ant. l. xv. c. 4.—(5) Esth. ii. 7.—(6) Pag. 427.—(7) Jos. Ant. l. xi. c. 5.—(8) Esth. ii. 16.—(9) Zach. vi. 13.—(10) Pag. 427.—(11) Pag. 430.—(12) Jos. Ant. l. xvii. c. 10.—(13) Jos. de Bella. l. i. c. 21.

(1) Jos. Ant. l. xvii. c. 8.—(2) Pag. 434.—(3) Pag. 434.—(4) Jos. Ant. l. xv. c. 26.—(5) Pag. 432.—(6) Jos. Ant. l. xv. c. 17.—(7) Pag. 433.—(8) Jos. de Bella. l. i. c. 11.—(9) Jos. Ant. l. xvii. c. 15.—(10) Pag. 435.—(11) Pag. 443.—(12) Luc. ii. 2.—(13) Jos. Ant. l. xvii. c. 7. ll. et 12.—(14) Pag. 449.



ria. Josefo era hombre, y era preciso, dice él (1), que *experimentara entónces algo de la humana debilidad: Humani igitur aliquid Josephus passus sit.* Yo creo, añade, que ESTE ERROR DE JOSEFO debe ser reconocido tanto mas fácilmente aun por los encaprichados, cuanto que este historiador no hace mencion alguna de la enumeracion que refiere S. Lucas, ni de la muerte de los niños. Puede ser que hubiera omitido estos hechos Nicolas de Damasco, que es el autor de quien principalmente se valió para escribir la historia de Heródes, y que no hubiera encontrado en la cosa alguna perteneciente á la salida de Varo y á la llegada de Quirinio ántes de la muerte de aquel principe. Sea lo que fuere, continúa, la autoridad de S. Lucas en nuestro juicio exige absolutamente, que se refiera a QUIRINIO TODO LO QUE DICE JOSEFO HABERSE HECHO EN JUDEA POR QUINTILIO VARO DESPUES DE LA MUERTE DE HERÓDES.

II.
Así como Josefo se olvidó de la duracion del gobierno de Varo, así tambien puede haberse olvidado de la duracion del reinado de Heródes.

Pero si Josefo experimentó algo de la miseria humana sobre la duracion del gobierno de Varo, tambien pudo experimentarlo en la duracion del reinado de Heródes: *Humani aliquid Josephus passus sit.* Mr. Plumyoen pretende determinar el año del nacimiento de Jesucristo por el testimonio de Josefo sobre la duracion del reinado de Heródes, por cuanto lo supone verdadero en este punto: *Verè ab eo scriptum supponens.* Pero constando que en este particular es contrario á la autoridad de los escritores sagrados, deberá sin duda estarse por estos.

Bajo tal suposicion pretende (2) que Heródes (3) no reinó mas que treinta y siete años completos desde que fué proclamado rey por los Romanos, y treinta y cuatro despues de la muerte de Antigono; que la proclamacion del primero fué el año 714 de la fundacion de Roma, 40 ántes de la era vulgar; y la muerte del segundo, el sexto mes del año santo, es decir, hácia el fin del verano del año 717 de la fundacion de Roma, 37 ántes de la era vulgar; y de aqui concluye que estos años no se cumplieron sino al fin del verano ó principio del otoño del año 751 de Roma, tercero ántes de la citada era. Sostiene que la muerte de Heródes no debió colocarse en el mes de Casleu ó noviembre, como supone el calendario de los Judios, y cróe que Josefo la supone acaecida hácia la fiesta de Pascua; de donde infiere que Heródes no murió sino hácia la fiesta de la Pascua del año 752 de Roma, segundo ántes de la era vulgar. Por último deduce que el nacimiento de Jesucristo debe ponerse el 25 de diciembre del año 751 de Roma, tercero ántes de la era vulgar.

Pero al testimonio de Josefo oponemos el de las divinas Escrituras. Segun Daniel, la muerte de Jesucristo debió ser el año treinta y tres de la era vulgar. Segun S. Juan solas cuatro Pascuas se celebraron entre el bautismo y muerte de Jesucristo. Segun S. Lucas Jesucristo contenzaba entónces el año trigésimo de su edad; luego su muerte acaeció el año trigésimo tercio de la era vulgar; su bautismo el treinta, y su nacimiento el anterior al primero de la repetida era; luego la muerte de Heródes no pudo ser sino el año primero de esta; y por lo respectivo á la duracion de su reinado, si el texto de Josefo no

(1) Pag. 451.—(2) Pag. 424. et seq.—(3) Jos. Ant. l. xvii. c. 10. et de Bello, l. I. c. 21.

la padecido alguna alteracion, es preciso que este historiador se haya resentido de la humana fragilidad: *Humani aliquid Josephus passus sit.*

Por lo demas convendrémos gustosos en que la duracion del reinado de Heródes podrá ser efectivamente de treinta y siete años; pero siempre insistirémos en que estos deben contarse, no desde que recibió de los Romanos el cetro, sino desde que entró en posesion de su reino y en el ejercicio de su poder por la muerte de Antigono. En efecto, suponiendo con M. Plumyoen, que la muerte de este fuere en el mes sexto del año santo, es decir, al fin del verano del año 717 de Roma, 37 ántes de la era vulgar, se hallará que el año 37 despues de su muerte no debió cumplirse sino al fin del verano del año 754 de Roma, primero de la era vulgar. Entónces gustosos supondremos con nuestro autor, que los treinta y siete años del reinado de Heródes deben contarse como años completos. Pero concluiremos, que la muerte de este debió ser no hácia la Pascua, como quiere M. Plumyoen, sino en el mes de Casleu, es decir, en el mes de noviembre como pretende Userio, ó mas bien como lo supone el calendario de los Judios, de donde Userio tomó esta data. Y en vano nos objetará M. Plumyoen (1) que la autoridad de Josefo, que es un escritor contemporáneo, es preferible á la autoridad del calendario de los Judios modernos. Este calendario de los Judios modernos es un testimonio de una tradicion que viene de los antiguos Judios, y que será suficiente para contrabalancear el de Josefo, aunque escritor contemporáneo. A mas de esto, este historiador no dice expresamente que Heródes hubiera muerto hácia la festividad de Pascua; y la autoridad del calendario de los Judios podría muy bien convenir en esto con la de Josefo. Pero sea que haya muerto hácia la Pascua ó en el mes de Casleu, siempre es cierto que su muerte no pudo ser anterior al año primero de la era vulgar, pues segun el testimonio de las divinas Escrituras, el nacimiento de Jesucristo que acaeció bajo su reinado, fué precisamente en el año anterior al primero de la era vulgar.

Heródes, pues, habrá reinado treinta y siete años desde la muerte de Antigono, y cuarenta desde que recibió de los Romanos el cetro; y puede ser muy bien que esto haya sido lo que notó Josefo; de suerte que si se lee otra cosa en su texto, habrá provenido de algun error del copiante. Porque vease aqui lo que pudo dar lugar á la errata. Supongo que efectivamente Josefo dijera que reinó Heródes treinta y siete años desde la muerte de Antigono, y cuarenta desde su elevacion por los Romanos. Confundiendo un copiante estos dos numeros, habrá corrompido el último, y por descuido habrá puesto treinta y cuatro. Despues de esto se habrá reconocido que este número no pudo ser menor que el de los años que habian pasado desde la muerte de Antigono; y que por tanto 34 no podia ser 37; de aqui habrá provenido leerse ahora 34 y 37 en lugar de 37 y 40; siendo de notar que de 34 á 37 hay precisamente la misma diferencia de 3, que de 37 á 40; lo cual pudo contribuir tambien á autorizar la falsa leccion de 34 y 37. Por lo demas, sea defecto del

(1) Pag. 428.

III.
Los treinta y siete años del reinado de Heródes no deben contarse sino desde la muerte de Antigono; y podrá ser que Josefo asi lo hubiera notado.

copiante o error del mismo Josefo, siempre queda cierto que el texto de este autor convencido de falso por los mismos que alegan su testimonio, no puede contrabalancear el de las divinas Escrituras, por el cual probamos que el nacimiento de Jesucristo no pudo acaecer sino al fin del año 4713 del periodo Juliano, 753 de la fundacion de Roma, y 37 del reinado de Heródes desde la muerte de Antigono.

Las dificultades que M. Plumyoen ha querido prevenir (1), no son las que formamos en este lugar contra su sistema; y sus mismas respuestas á las que se propone son tan favorables á él como á nosotros. En efecto, estas se reducen á tres: la primera se toma del eclipse de luna de que habla Josefo; la segunda de la duracion del reinado de Arquelao, y la tercera de las medallas de Heródes el tetrarca.

En cuanto á la primera, los que ponen la muerte de Heródes en el cuarto año antes de la era vulgar, quieren que este eclipse sea el que acaeció el 13 de marzo de ese año. El P. Tournemine (2) que no la pone sino en el año tercero, pretende, como ya dijimos, que no hubo mas que una simple obscuridad que el pueblo preocupado la tuvo por un eclipse. M. Plumyoen que la pone en el segundo, adopta el mismo pensamiento (3); y nosotros tambien lo adoptamos diferenciándola hasta el primero de dicha era. Anadiremos con el abate de Venéc (4), que segun la observacion del P. Pagi, los autores antiguos y particularmente Josefo, nombran eclipses de luna todas las mutaciones notables que padece este astro. Pueden verse tambien ejemplos citados por el P. Petavio (5) de ciertos eclipses de sol que no consistian en otra cosa que en la mutacion notable del color de este astro.

En cuanto á la duracion del reinado de Arquelao, los que ponen la muerte de Heródes en el año cuarto antes de la era vulgar, observan que segun Josefo (6), Arquelao, hijo y sucesor de Heródes en el reino de Judea, reinó nueve años; y estando en el décimo, Augusto lo desterró á Viena en las Gaulas, y envió á Quirino á que hiciera la matricula de la Judea, en el año trigésimo séptimo despues de la batalla de Actium. Mas este se cumplió el 2 de septiembre del año 760 de Roma, séptimo de la era vulgar; de donde concluyen, que Arquelao sucedió á Heródes el año 750 de Roma, cuarto antes de la era vulgar. M. Plumyoen (7) abandona el testimonio de Josefo sobre el año décimo del reinado de Arquelao, y sostiene que sucedió á Heródes su padre el año segundo antes de la era vulgar, y que aun estaba en el año noveno de su reinado, cuando fué depuesto en el año séptimo de dicha era, trigésimo séptimo despues de la batalla de Actium. Nosotros nos adherimos á este autor en lo respectivo al año décimo del reinado de Arquelao; pero sostenemos que no sucedió á su padre sino en el año primero de la era vulgar, y que fué depuesto en el noveno que es el trigésimo nono despues de la batalla referida. Fijamos el principio de su reinado por el testimonio de la Escritura, y su deposicion por el de

[1] Pag. 434. et seqq.—[2] Tournemine. Dissert. xii.—[3] Pag. 434.—[4] Continuacion de la historia de los Judios, en seguida á la de los Macabeos, pag. 354.—[5] Petavio, de Doct. temp. l. x. c. 66.—[6] Jos. Ant. l. xvii. c. ult. et l. viii. c. 3.—[7] Pag. 435.

IV.
Respuestas á las dificultades. Primera dificultad tomada del eclipse de luna, de que habla Josefo. Respuesta.

V.
Segunda dificultad tomada de la duracion del reinado de Arquelao. Respuesta.

las medallas. Segun la Escritura, el nacimiento de Jesucristo debió ser al fin del año que precede al primero de la era vulgar; luego en este debieron acaecer la muerte de Heródes y la sucesion de su hijo, por cuya deposicion la Judea quedó reducida á provincia romana; y la medalla que con este motivo se acuñó (1), tiene precisamente la data del año treinta y nueve despues de la batalla de Accio, que aunque comenzaba en el mes de septiembre del año octavo de la era vulgar, lo que dió ocasion al P. Hardouin para referir á el dicha medalla, no debió cumplirse sino en septiembre del noveno. Es cierto que si Heródes murió el mes de Casleu del año primero de la era vulgar, el octavo de Arquelao no se cumplirá sino en el mismo mes del año noveno: de donde se sigue, que su deposicion en el año treinta y nueve despues de la batalla de Accio, noveno de la era vulgar, no caerá sino en el octavo de su reinado. Pero si se supone con M. Plumyoen que Heródes haya muerto hácia la Pascua, entónces Arquelao entraria en el año noveno de su reinado hácia la misma festividad del año nueve de la era vulgar; y su deposicion podría caer en el noveno de su reinado, trigésimo nono despues de la batalla de Accio. Finalmente, sea que Arquelao estuviera todavia en el año octavo ó en el noveno de su reinado, siempre es cierto que segun las divinas Escrituras, debió comenzar el año primero de la era vulgar, y que segun las medallas, su deposicion no pudo ser posterior al nueve de dicha era.

En cuanto á las medallas de Heródes el tetrarca, M. Vaillant el padre manifestó dos (2), de las que pretende concluir que la muerte de Heródes no pudo diferirse hasta el mes de noviembre del año 750 de Roma, sino que debió ser el mes de marzo de este mismo año. Estas dos medallas, dice él, tienen por el anverso el nombre de Heródes el tetrarca con un ramo de palma; y en el mismo lado la primera tiene en medio la marca del año 43, y la otra la del 44, y ambas tienen en el reverso en una corona de laurel el nombre de Caligula. Estas medallas están dedicadas á este emperador por Heródes el tetrarca, en los años 43 y 44 de su principado. Es indubitable que el no lo computaba desde el dia de la muerte de su padre, que acaeció al fin de marzo del año 750, y que segun el cómputo de estas monedas que son testimonio irrefragable de la verdad, no pueden transportarse al mes de noviembre. Este principe para mostrar su total adhesion á Caligula, hizo grabar su nombre sobre estas medallas con los años de su reinado, y la última corresponde al cuarto de este emperador que sucedió á Tiberio el 17 de marzo del año 790 de Roma, y por tanto cayó en el 793 cuando este principe partió de Judea, con el fin de cortejar á Caligula que estaba en Bayes cerca de Nápoles. Mas su sorpresa fué muy grande cuando se halló sospechoso á este emperador, quien despues de haberlo convencido de lo que Agripa su sobrino habia hecho contra él, lo desterró á Leon á fines de noviembre. Si Heródes el grande murió en igual mes del año 750, el tetrarca no habria comenzado su año quadragésimo cuarto, como lo indica esta medalla; lo cual prueba ciertisimamente haber muerto su padre en el mes de marzo y no en el de noviembre.

(1) Hard. de Nummis Herodindum, et in Chronol. Vet. P. t. ad ann. cr. Christ. 3.—(2) Mem. de la Académ. de Inscriptions, tom. II p. 32. y sig.

VI.
Tercera dificultad original tomada de las medallas de Heródes el tetrarca. Respuesta ó sola razon sobre estas medallas. Parecer de M. Vaillant el padre.

Paracer del
M. el abate
de Fontenu.

Al razonamiento de M. Vaillant podria oponerse desde luego el del abate de Fontenu, de que se hace relacion en la historia de la Academia de Inscripciones (1), donde se dice, que entre un gran número de pruebas que presenta la historia sagrada y profana á este autor en confirmacion de su sistema, él desde luego se fija en la que se toma del destierro de Arquela, que supone haber sido el año 759 de Roma, de donde concluye que este principe sucedió á Heródes en 750. Despues de lo cual el historiador prosigue asi: „La misma consecuencia puede sacarse del destierro de Heródes, tetrarca de Galilea, que segun Josefo, acaeció el año tercero del imperio de Caligula, año 793 de Roma. Estaba entonces este principe en el año 43 de su reinado como aparece por sus medallas que designan esta data; por consiguiente comenzó á reinar el año 750 de Roma, pues habia cuarenta y tres que retroceder desde 793 hasta 750.” Mas si esto es asi ¿en qué viene á parar la medalla datada en su año 44, y que M. Vaillant refiere al año cuarto de Caligula? Por otra parte, el año tercero del imperio de este terminaba en marzo del año 793; y si el destierro de Heródes el tetrarca fué en el año tercero del imperio de Caligula, debió ser anterior al mes de marzo de 793: no pudo pues ser al fin de noviembre de ese mismo año, como suponía M. Vaillant. A mas de esto, si Heródes rey de Judea murió en marzo del año 750, el año cuarentésimo tercio del tetrarca no podrá pues cumplirse sino en marzo de 793, y su destierro que se supone en el año tercero de Caligula, será tambien sin duda el 43 del reinado de ese principe, como lo supone el abate de Fontenu; pero, repito, ¿en qué viene á parar la medalla que se creia ser de su año cuarentésimo cuarto?

Paracer del
P. Hardouin.

El P. Hardouin supone (2), que los años 43 y 44 grabados en estas medallas, son efectivamente los años de la tetrarquia de Heródes. Pero él no conocia sino una medalla que llevase á un mismo tiempo el nombre de Heródes el tetrarca y el del emperador Caligula; y pretende que esta sea del primer año de este emperador, porque de otra manera, segun él, deberia estar marcado el número de años de su imperio. Pero esta medalla tenia la data del año cuarenta y tres, que el creia serlo de la tetrarquia de Heródes; de donde concluye que dicho año debia ser el 790 de Roma, 37 de la era vulgar, primero del imperio de Caligula; y que por tanto Heródes el tetrarca habia entrado en posesion de su tetrarquia desde el año 748 de Roma, sexto ántes de la era vulgar. Sin embargo estaba persuadido de que el nacimiento de Jesucristo acaeció al fin del año anterior al primero de la era vulgar; y creia que Heródes rey de Judea, habia muerto en el año tercero de dicha era, y de esto pretendia concluir, que el tetrarca no era hijo ni sucesor de este. Observaba que segun las mismas medallas desde el tiempo de Heródes rey de Judea, y treinta años ántes de la era vulgar, existia en aquellas regiones un tetrarca llamado Zenodoro; y pretendia que Heródes el tetrarca y Filipo su hermano, eran sus hijos y sucesores.

Mas el P. Tournemine nos ofrece (3) una solucion mucho mas

(1) Tom. v. pag. 270 y sig.—(2) Hardouin. v. Num. Herodiad. y carta á M. B. Nonfoux.—(3) Tournemine. Dissert. xii. pag. 499.

Paracer del
P. Tournemine.

natural, y verisimilmente mucho mas cierta. Concede que Heródes el tetrarca sea hijo y sucesor de Heródes, rey de Judea; pero sostiene que los años cuarenta y tres y cuarenta y cuatro grabados sobre las medallas que llevan su nombre, no designan los de su tetrarquia. Difiende que los cuarenta y tres y cuarenta y cuatro años marcados en las medallas, se computan desde el juramento con que Heródes, rey de Judea, hizo que los Judios quedaran subordinados al emperador, segun el testimonio mismo del historiador Josefo (1); la Judea desde entonces comenzó á unirse al imperio romano; lo que hizo pensar que ese juramento pudo formar la época de una era nueva, que podria llamarse *la era de Palestina*, semejante á la era de Antioquia, y otras que tuvieron época la conquista de la Asia por Augusto. Las medallas que se acuñaron en ese tiempo en Antioquia bajo los gobernadores de Siria, estaban datadas con la era de Antioquia; parece tambien muy natural pensar, que las acuñadas en el mismo tiempo bajo Heródes el tetrarca, tuvieran por data la era de Palestina.

El P. Tournemine supone que esta era comenzó el año cuarto anterior á la vulgar; M. Plumyoen pretende (2) que comenzó el año sexto, y observa que segun Josefo, los Judios prestaron ese juramento cuando la Siria era gobernada por Sensio Saturnio, á quien sucedió Quantilio Varo. Mas por las medallas (3) está probado que este era gobernador de Siria desde el año veinte y cinco de la era de Antioquia, cumplido en 2 de septiembre del año 748 de Roma, sexto ántes de la era vulgar; de donde se sigue que este juramento debió ser anterior á esta fecha. Añadamos que debe ser posterior al 17 de marzo de 747, porque formando ese juramento la época de la era de Palestina marcada en las medallas, debió caer el año 43 bajo el imperio de Caligula. Pero este imperio comenzó el 17 de marzo del año 790 de Roma; y así es consiguiente que la época de la era de Palestina sea posterior al 17 de marzo de 747. Por tanto el juramento que parece ser la época de esta era, debe encontrarse entre el 17 de marzo de 747, y el 2 de septiembre de 748.

Porque en fin, segun la Escritura, Heródes el tetrarca comenzó á reinar el año primero de la era vulgar, 754 de Roma; y si el año 44 marcado sobre sus medallas lo era de su tetrarquia, deberia cumplirse el 798, es decir, cuatro años despues de la muerte de Caligula; pero cayendo bajo el imperio de este, no podia ser el de la tetrarquia de aquel, sino mas bien el de la era de Palestina contada desde el juramento prestado por los Judios con respecto al emperador bajo el reinado de Heródes, rey de Judea, entre el 17 de marzo de 747 y el 2 de septiembre de 748; de suerte que el año primero del imperio de Caligula, y el cuarenta y cuatro en el año segundo de este emperador.

Por último, los que pretenden que la muerte de Heródes fué el año cuarto anterior á la era vulgar, insisten todavia sobre el testimonio de Josefo tocante á la duracion del reinado del tetrarca Filipo. Segun él (4), dicen, Filipo el tetrarca reinó treinta y siete años, y murió en el vigésimo del imperio de Tiberio, es de-

Paracer de
M. Plumyoen.

VII.
Cuarta dis-
cultad toma-
da de la du-
racion del
reinado de

(1) Jos. Ant. l. xvii. c. 3.—(2) Pag. 436.—(3) Hard. Chron. Sacra, ad ann. U. C. 747.—(4) Jos. Ant. l. xviii. c. 6.

cir, el año 787 de Roma, 31 de la era vulgar: luego su reinado comenzó el año 750 de Roma, cuarto anterior á dicha era. M. Plumyoen nada habla de esta objecion; pero mucho tiempo ántes Langio (1), que era de su misma opinion tocante al año del nacimiento de Jesucristo, la respondió; y esta misma respuesta puede sernos favorable. El nota con Scaligero, que en este punto hubo un error del copiante en el historiador Josefo: observa que en lugar del año vigésimo de Tiberio, leyó Rufino vigésimosegundo; y sostiene que segun el testimonio del mismo Josefo, así es como se debe leer. Pero este año caía en el trigésimosexto de la era vulgar, que debía ser trigésimoquinto de la tetrarquía de Filipo; y así como en su lugar algun copiante puso vigésimo, pudo tambien suceder que en lugar del trigésimoquinto de Filipo pusiera algun copiante trigésimoséptimo; y si en esto no hubo error por parte del copiante, es menester decir que hubo algun descuido por parte del historiador; porque en fin no es el testimonio de Josefo por el que se debe juzgar del de las divinas Escrituras, sino al contrario. Es así que segun estas, el nacimiento de Jesucristo debió ser el año anterior al primero de la era vulgar, luego la muerte de Heródes no pudo acaecer sino en el primero; luego el reinado, sea de Arquelaos, rey de Judea, sea de Heródes, tetrarca de Galilea, ó sea de Filipo, tetrarca de Iturea, debió comenzar en el primero de dicha era.

Inútilmente pues M. Plumyoen y los que como él adelantan la época del nacimiento de Jesucristo y de la muerte de Heródes, pretenden autorizarse con el testimonio de Josefo. En vano quieren confirmar con el voto de los antiguos las diversas opiniones que ellos pretenden establecer fundados en dicho historiador.

ARTÍCULO II. Respuesta al argumento que se deduce del testimonio de los antiguos sobre los años del nacimiento y muerte de Jesucristo.

1.
¿Qué valor tiene el testimonio de los antiguos sobre la época del nacimiento de Jesucristo?

Habiendo querido probar M. Plumyoen con el testimonio del historiador Josefo, que el nacimiento de Jesucristo debió ser al fin del año tercero anterior á la era vulgar, añade que esta opinion debe tambien parecer preferible, porque en la antigüedad encuentra mas sufragios que las otras (2). Pero desde luego si fuera menester en las cuestiones de hecho, como la presente, determinarse por el mayor numero de votos de la antigüedad, seria necesario reconocer que la muerte de Jesucristo debería acaecer el año vigésimonono de la era vulgar, porque reúne esta mayoría. Sin embargo el mismo M. Plumyoen abandona esta, y reconoce no estar establecida sino sobre un fundamento absolutamente vano. Debe por tanto concedernos, que en las cuestiones de hecho, como la presente, no es una prueba decisiva el voto de los antiguos.

Por otra parte, já qué se reducen los sufragios que M. Plumyoen alega en su favor (3)? S. Clemente Alejandrino y Eusebio de Cesarea ponen el nacimiento de Jesucristo en el año vigésimo-octavo despues de haber sido subyugado el Egipto por Augusto, es decir, en el año cuarenta y dos del reinado de este principe

(1) Langius, de annis Christi, l. ii. c. 18. p. 749.—(2) Pag. 437.—(3) Pag. 457. et seqq.

despues de la muerte de Julio César. Tertuliano, S. Ireneo, S. Gerónimo y Casiodoro en el año cuarenta y uno de su imperio, despues de su primer consulado. Eusebio de Cesarea y S. Juan Crisóstomo, en el año cuarenta y dos. Por último, Casiodoro lo pone bajo el consulado de Léntulo y de Messala, en el año cuarenta. Mas como estos años caen en el 751 de Roma, tercero anterior á la era vulgar, concluye M. Plumyoen que en el mismo debió acaecer el nacimiento de Jesucristo.

¿Pero sobre qué fundan esta opinion S. Clemente Alejandrino y los demas! Ellos mismos nos lo declaran. Creian que el año décimoquinto de Tiberio notado por S. Lucas, era la época, no solamente de la mision de S. Juan Bautista, sino tambien del bautismo de Jesucristo. Notaban que S. Lucas hacia á Jesucristo de casi treinta años de edad al tiempo de su bautismo; y concluyen que habia vivido quince años bajo de Tiberio, y quince bajo de Augusto. S. Clemente Alejandrino lo expresa con toda claridad, cuando hablando de la edad de Jesucristo al tiempo de su muerte, que el santo pone en el mismo año décimoquinto de Tiberio, dice: *Quince años bajo de Tiberio y quince bajo de Augusto, hacen los treinta años que corrieron hasta su pasion* (1). Tertuliano supone tambien (2) que Augusto habia vivido quince años despues del nacimiento de Jesucristo. S. Juan Crisóstomo supone igualmente (3) que Jesucristo vivió quince años bajo el reinado de este principe. Pero estos autores daban á Augusto cincuenta y seis años de reinado despues de su primer consulado, ó cincuenta y siete despues de la muerte de Julio César, y veinte y ocho despues de subyugado el Egipto. No consideraban que el año décimoquinto del imperio de Tiberio podia ser la época de la mision de S. Juan Bautista, sin que lo fuera del bautismo de Jesucristo; pues este debía ser el año décimosexto de dicho imperio; que de esta manera el año treinta de la edad de Jesucristo coincidía con el décimosexto del imperio de Tiberio; que la muerte de Augusto debía caer en el año décimocuarto despues del nacimiento de este divino Redentor; que así Jesucristo vivió solos trece años completos bajo de Augusto, y que por tanto su nacimiento debió ser el año 753 de Roma, 43 del imperio de Augusto despues de su primer consulado, cuarenta y cuatro despues de la muerte de Julio César, treinta despues de subyugado el Egipto, es decir, bajo el consulado de Cornelio Léntulo y de Calpurnio Pison, al fin del año anterior al primero de la era vulgar.

La época de la muerte de Jesucristo es sobre la que M. Plumyoen quiere autorizarse todavía con el testimonio de los antiguos. La opinion, dice (4), de los que ponen la muerte de Jesucristo el año treinta y uno de la era vulgar, nos parece mas probable, principalmente por reunir mas sufragios de los antiguos. Pero si esta cuenta mas votos en la antigüedad que la que fija la muerte de Jesucristo en el año treinta y tres de la era vulgar, debe reconocerse igualmente que tiene ménos que la que la pone el año veint-

II.
¿Qué valor tiene el testimonio de los antiguos sobre la época de la muerte de Jesucristo?

(1) Clem. Alex. Strom. l. i. c. viii.—(2) Tertul. adv. Jul. c. viii.—(3) Chrys. Homil. in illud, Ezaii edictum. Tom. vi. p. 599. Edit. gr. lat. Front. Duc.—(4) Pag. 415.

te y nueve, y que era la tradicion mas comun en el tiempo mismo de S. Próspero: *Usitatio traditio* (1). Mas nuestro critico refuta sólidamente esta última opinion, reconociendo y mostrando ser absolutamente vano el fundamento en que estriba: *Inani prorsus fundamento* (2). Debe pues confesar, que la pluralidad de los sufragios de la antigüedad no es una prueba decisiva sobre el hecho de que se trata, pues el valor del sufragio depende de la solidez de su fundamento; y si este es vano, el sufragio precisamente lo será. ¿En qué pues se fundan aquellos antiguos que fijaron la muerte de Jesucristo al año treinta y uno de la era vulgar? Ya hemos hecho ver que juzgaban de sus años por la época de su bautismo; y que tomaban por esta la de la mision de S. Juan Bautista. Hemos manifestado, que en efecto por la del bautismo de Jesucristo juzgaban de la de su nacimiento y de la de su muerte.

A la verdad, unos no computaban sino cerca de un año entre el bautismo y la muerte de Jesucristo, y creian fundada su opinion sobre estas palabras de Isaias que se refieren en el Evangelio: *El Señor me envió á publicar el año de sus gracias* (3). S. Clemente Alejandrino lo dice expresamente: *En cuanto á ser conveniente que Jesucristo predicara solamente por un año, lo hallamos así escrito: El Señor me ha enviado á publicar el año de sus gracias. Esto es lo que dicen así el profeta como el Evangelista* (4). Por tanto confundiendo juntamente las épocas de la mision de S. Juan Bautista, con las del bautismo y muerte de Jesucristo, creian que habia muerto el año décimoquinto del imperio de Tiberio. Tertuliano dice: *El año décimoquinto del imperio de Tiberio sufrió Jesucristo la muerte, teniendo entónces treinta años* (5). Y como ese año terminaba en el consulado de los dos Geminos, concluan que esta era la época de la muerte de Jesucristo. Lactancio dice: *El año décimoquinto del imperio de Tiberio, es decir, bajo el consulado de los dos Geminos.... los Judios crucificaron á Jesucristo* (6). Ninguna cosa es mas comun en las obras de los antiguos que el verse puesta la muerte de Jesucristo bajo este consulado, *duobus Geminis consulibus*; esto era lo que S. Próspero llamaba tradicion la mas comun. Pero dicho consulado fue el año veinte y nueve de la era vulgar; y las cuatro pascuas que distingue S. Juan bastan para echar por tierra esta opinion, y manifestar que no se excede M. Plumyoen cuando asegura que estriba en un fundamento enteramente vano: *Inani prorsus fundamento*.

Otros no contaban entre el bautismo y la muerte de Jesucristo sino tres Pascuas en dos años; este era el parecer de Apolinario de Laodicea: *Jesucristo habiendo celebrado tres Pascuas, llenó el intervalo de dos años* (7). Y como ponian el primero en el año décimoquinto del imperio de Tiberio, concluan que la segunda debia ser el año décimooctavo del mismo imperio, trigésimosegundo de la era vulgar. Esto es precisamente lo que dice Eusebio de Cesarea: *Jesucristo nuestro Señor sufrió la muerte el año décimooctavo del imperio de Tiberio.... Y la prueba se toma del testimonio de S.*

(1) *Prosop. in chron. majore.*—(2) *Pag. 463.—(3) Isai. lxi. 2. Luc. iv. 19.—(4) Clem. Alex. Strom. l. 1. c. 5. Tertul. adv. Jud. c. 8.—(5) Lact. Inst. l. iv. c. 10.—(7) *Apoll. de Laod. apud. Hier. in Dan. ix. tom. iii. col. 1114. noe. edit.**

Juan cuyo Evangelio muestra que la predicacion de Jesucristo duró tres años despues del año quince del imperio de Tiberio (1).

Mas estas dos últimas opiniones convienen con la primera en suponer, que el bautismo de Jesucristo y la mision de S. Juan Bautista tenian por época comun el año décimoquinto del imperio de Tiberio. Pero por el testimonio de las divinas Escrituras queda probado, que el bautismo de Jesucristo no pudo ser sino el año treinta de la era vulgar, décimosexto del imperio de Tiberio. En vano pues se nos alega la autoridad de los antiguos en lo respectivo á la época del nacimiento ó muerte de Jesucristo; supuesto que cuanto dijeron estriba en un fundamento falso: *Inani fundamento*.

En cuanto á los que han puesto la muerte de Jesucristo en el año décimoseptimo del imperio de Tiberio, trigésimo primo de la era vulgar, decimos que el fundamento de su opinion es doblemente vano. Lo primero, porque suponen que el bautismo de Jesucristo fué el año décimoquinto de Tiberio, cuando por el testimonio de la Escritura fué el décimosexto. Lo segundo, porque solo ponen tres Pascuas entre su bautismo y su muerte, cuando segun S. Juan consta que hubo cuatro. El sufragio es tanto mas débil, cuanto es mas vano su fundamento: *Inani prorsus fundamento*.

Esta prueba es la que vamos á completar, respondiendo á las objeciones que se hacen contra los argumentos que deducimos de los testimonios de Daniel, de S. Juan y de S. Lucas.

ARTICULO III. Respuesta á las objeciones que se oponen al argumento que deducimos del testimonio de Daniel.

M. Plumyoen, despues de haber expuesto sus pruebas relativas á la época de la muerte de Jesucristo, emprende (2) responder á los argumentos que pueden proponerse para combatir su opinion, y en esto mismo nos es enteramente favorable, porque nosotros tenemos contra él tres pruebas, con que fijamos la muerte de Jesucristo en el año treinta y tres de la era vulgar. De estos solamente combatimos dos, que son el testimonio de Plegon y el cálculo astronómico que toman su fuerza de la profecía de Daniel que no refuta. ¿Nos remitirá á su Disertacion sobre las setenta semanas de Daniel, en la que queriendo eludir la prueba que fundamos en esta profecía, pretende que la semana en cuyo medio debian quedar abolidos los sacrificios, era supernumeraria á las setenta semanas, y era relativa, no á la muerte de Jesucristo, sino á la ruina del templo? Nosotros tambien lo enviaremos á la Disertacion que formamos sobre el mismo asunto, en la que estableciendo la prueba que sacamos de Daniel, hemos hecho notar que segun esta profecía, debian ser abolidos los sacrificios antiguos, no en el medio de una semana, sino en la mitad de la semana: la que designada con esta expresion no puede ser otra que aquella misma de que acaba de hablar la profecía; es decir, la última de las setenta, que era en la que debian quedar abolidos los sacrificios antiguos por la muerte de Jesucristo, la que por tanto debia acaecer en el medio de la última debiendo comenzar esta en el mes de Tisri, es decir, en septiembre ó octubre

Aclaracion sobre la profecía de las setenta semanas. Confirmacion de la prueba que se ha sacado para determinar la época de la muerte de Jesucristo.

(1) *Euseb. in Chron.—(2) Pag. 468.*

del año 29; así el medio de esta semana caía justamente en el mes de Nisan, esto es, en la Pascua del año 33, y por tanto la muerte de Jesucristo debía ser en esta misma Pascua.

Añadamos, que si la muerte de Jesucristo únicamente hubiera debido caer en esta semana, mas no precisamente en la mitad, el profeta no habria dicho tan expresamente la *mitad de la semana*. En efecto ya tenia dicho que Cristo confirmaria el pacto que habia hecho con muchos en una semana: *Confirmabit pactum multitis hebdomada una*. Pero esta semana es la setenta, y en la que Cristo por su muerte misma confirmó su alianza. El profeta podia haber agregado desde luego: *Y en esta semana serán abolidos los sacrificios*, pues entonces por su muerte debía abolirlos. Pero no se explicó así, sino que usó de esta precisa expresion: *Y EN LA MITAD DE LA SEMANA serán abolidos los sacrificios*. Precisamente pues la mitad de esa semana es cuando deben terminar los sacrificios por la muerte de Jesucristo, que debió ser el año 33.

Añadamos tambien, que segun la profecía de Daniel, debían pasar sesenta y nueve semanas desde la orden que se dió para reedificar á Jerusalem hasta la manifestacion del Mesias. Es así que ya hemos mostrado que estas terminaron en el mes de Tisir, es decir, en septiembre ú octubre del año 29; luego el Mesias no debia aparecer sino pasado este término. Pero segun S. Juan, Jesucristo despues de haberse manifestado, celebró cuatro Pascuas; y estas no pueden ser otras que las de los años 30, 31, 32 y 33.

Digamos mas, que estas tres pruebas se auxilian y sostienen mutuamente, y que su concordancia basta para responder á todas las objeciones relativas á la época de la muerte de Jesucristo.

Pasemos á las que tocan á la época de su bautismo determinada por las cuatro Pascuas que refiere S. Juan.

ARTICULO IV. Respuesta á las objeciones que se hacen al argumento que sacamos del testimonio de S. Juan.

Aclaracion sobre las cuatro Pascuas notadas por S. Juan.

Confirmacion de la prueba que se saca para determinar la época del bautismo de Jesucristo.

M. Plumyoen reconoce en el texto de S. Juan tres Pascuas marcadas con toda distincion; pero supone como un punto constante, que solas estas notó el Evangelista. *Es verdad*, dice él (1), *que algunos quieren que el DIES FESTUS JUDAEORUM, de que habla S. Juan en el V. 1. del capítulo v. sea tambien una Pascua, de suerte que Jesucristo haya celebrado cuatro. Pero, continúa, si S. Juan tuvo cuidado de señalar tan expresamente las otras tres, ¿por qué no indicaria esta mas que de una manera general!* Sobre este reparo se le podrá preguntar, si es muy cierto que S. Juan marcó esa Pascua de una manera general. Es verdad que en el griego de la edicion romana se lee simplemente... *UNA FIESTA de los Judios*; pero hay buenos manuscritos griegos (2), en los que se lee:... *LA FIESTA de los Judios*; esta festividad pues designada de esta manera no podia ser otra que la de Pascua. Y efectivamente S. Ireneo la computaba por tal, es decir, por la segunda despues del bautismo de Jesucristo. He aqui sus expresiones (3): *En seguida Jesucristo su-*

(1) Pag. 476.—(2) *Sex Codd. Regii a Theonardo visi*, p. 146. et c. lii.—(3) *Iren. adv. Hæres. l. ii. c. 39, n. 3.*

hizo tambien una SEGUNDA VEZ á Jerusalem PARA LA FIESTA DE PASCUA, CUANDO CURÓ AL PARALÍTICO DE TREINTA Y OCHO AÑOS que estaba cerca de la piscina. Es así que esta es precisamente la que refiere S. Juan en el V. 1. del capítulo v.; luego no podia contarla por tal sino porque leia en el texto de S. Juan... *LA FIESTA de los Judios*. En vano M. Plumyoen nos objeta (1) que S. Ireneo confundió esta festividad de los Judios con la Pascua de que se hace mencion en el capítulo vi. V. 4, pues la contó por una Pascua; y está precisado á convenir (2), que lo único que se puede concluir es, que S. Ireneo no leyó en su ejemplar el V. 4. del capítulo vi. ó que no puso atencion en él. Luego infiere mal cuando dice (3) que *no hay cosa que nos obligue á entender por este DIES FESTUS, la festividad de Pascua, pues esto puede entenderse*, dice, *de la de Pentecostes ó de la de los Tabernáculos*. Lo que nos obliga á entender por el *dies festus* la fiesta de Pascua es juntamente la misma leccion del texto, y su secuela. La primera, porque en tiempo de S. Ireneo se leia en el texto... *LA FIESTA de los Judios*, y porque nosotros tenemos tambien manuscritos en los que se lee así. Mas la secuela misma del texto prueba ser esta la verdadera leccion, y ser este *dies festus* verdaderamente la festividad de Pascua. Es cierto que los Judios solo tenían obligacion de ir á Jerusalem en las tres festividades de Pascua, de Pentecostes y de los Tabernáculos; pero segun S. Juan, *esta dies festus* es una festividad que se celebraba despues que Jesucristo advirtió á sus discípulos que faltaban todavia cuatro meses para la siega (4). Es así que esta comenzaba en la Pascua; porque el dia siguiente era en el que se ofrecia en el templo el primer manajo de la cosecha; luego Jesucristo hizo esta advertencia cuatro meses antes de Pascua. Ya habian corrido dos meses despues de la fiesta de los Tabernáculos, y de las tres festividades solemnes en las que los Judios debian ir á Jerusalem, la primera que debía venir era la fiesta de Pascua. De ella pues habla S. Juan en este lugar cuando dice: *Post hæc erat dies festus Judaeorum*. La verdadera leccion es por tanto... *LA FIESTA de los Judios*. Esta fiesta era la Pascua. Hubo por tanto cuatro Pascuas entre el bautismo y muerte de Jesucristo. Luego el bautismo es posterior á la Pascua del año vigesimonono de la era vulgar, y anterior á la del año trigésimo; ó mas bien el bautismo de Jesucristo debió ser en principios del año trigésimo; que es lo que vamos á confirmar respondiendo á las objeciones que se hacen contra la prueba tomada del testimonio de S. Lucas.

ARTICULO V. Respuesta á las objeciones que se oponen al argumento que hemos sacado del testimonio de S. Lucas.

Nosotros defendemos que Jesucristo comenzaba el año treinta de su edad cuando fué bautizado, y que este es el sentido de las expresiones de S. Lucas: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta incipiens* (5). Pero Mr. Plumyoen, para quitarnos esta prueba, pretende probar (6), que el *participio* *incipiens*, no debe referirse á

Explicacion del testimonio de S. Lucas sobre la edad de Jesucristo al

(1) Pag. 464.—(2) Pag. 465.—(3) Pag. 476.—(4) *Joan. iv. 35.*—(5) *Luc. iii. 23.*—(6) Pag. 459.

tiempo de su bautismo.

Confirmacion de la prueba que se ha tomado para fijar la época del nacimiento de Jesucristo.

los años de Jesucristo, que ya estan modificados por el adverbio quasi, sino á su bautismo, por el que comenzó las funciones de Mesias, ó mas bien, á estas, á cuyo ejercicio dió principio por aquel. Mas la interpretacion misma que da al texto, prueba la necesidad del participio; porque supone, fundado por el testimonio de solo S. Epifanio, que Jesucristo fué bautizado el 6 de los idus de noviembre, (que es el 8 del mismo), y que tenia entonces veinte y nueve años y diez meses; en una palabra, que Jesucristo aun no tenia treinta años cumplidos, sino que se acercaba á ellos. Esto es lo que se cree encontrar en las palabras *Erat quasi annorum triginta*; pero puntualmente para prevenir esta interpretacion agregó el evangelista el *incipiens*, sin el cual la expresion quedaba indecisa; pues no se determinaba si Jesucristo estaba próximo á su año trigésimo, ó habia ya entrado en él; si lo comenzaba, ó casi lo cumplia; y esta incertidumbre quita S. Lucas con el participio, resultando el sentido preciso que Jesus comenzaba á entrar en dicho año: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta INCIPIENS*.

Pero Mr. Plumyoen supone que la palabra *incipiens* se refiere al ministerio público de Jesucristo. Comenzaba, dice, á ejercer las funciones de Mesias; y pretende justificar esta interpretacion por otras frases del sagrado texto, que son en su concepto, enteramente semejantes. Pero precisamente por esta semejanza le probaremos que la palabra *incipiens* de S. Lucas se refiere á los años de Jesucristo de que habla este evangelista, y no al ministerio público de que no habla. En efecto, ¿cuáles son estas frases enteramente semejantes? Mr. Plumyoen nos presenta dos. Una es del cap. primero de los Hechos apostólicos V 21, y 22: *In omni tempore quo intravit et exiit inter nos Dominus Jesus, INCIPIENS à bapismate Joannis*. Pero en esta frase, la palabra *incipiens* se refiere á lo que precede: *incipiens, scilicet, intrare et exire inter nos*. La otra es del mismo libro, capitulo x. V 37: *Vos scitis quod factum est verbum per universam Judaeam, INCIPIENS à Galilea post bapismum quod praedicavit Joannes*. Pero aquí la palabra *incipiens*, tambien hace relacion á lo que precede, *incipiens, scilicet, fieri per universam Judaeam*. De la misma manera pues, cuando dice S. Lucas en su Evangelio: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta INCIPIENS*, la palabra *incipiens* se refiere á lo antecedente, *incipiens, scilicet, esse quasi annorum triginta*. Y justamente así lo explica S. Ireneo: Jesucristo vino al bautismo de Juan, dice este padre (1), „no habiendo cumplido todavia treinta años, PERO COMENZABA A ENTRAR EN ELLOS; porque así es, añade, como se expresa S. Lucas que „designó su edad: *Jesus comenzaba á tener cerca de treinta años cuando llegó á bautizarse.*”

En vano pretende prevalerse M. Plumyoen de este testimonio de S. Ireneo, pues insiste únicamente en estas palabras: *No habiendo cumplido todavia treinta años; y yo insisto sobre estas: Pero comenzando á entrar en ellos*. El sentido de la primera frase ofrecia una indeterminacion, de la que quiere asirse nuestro au-

(1) *Iren. adv. haeres. l. ii. c. 39. Ad bapismum venit (Jesus) nondum qui triginta annos impleretur, sed qui inciperet esse tanquam triginta annorum. Ita enim qui ejus annos significavit Lucas, posuit: Jesus autem erat quasi incipiens triginta annorum, cum veniret ad bapismum.*

tor; mas el mismo S. Ireneo destruyó esta por la segunda. Jesus aun no tenia treinta años cumplidos; pero comenzaba á entrar en ellos; entraba en su año trigésimo, y así tenia treinta años comenzados: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta INCIPIENS*.

Inútilmente tambien nos alega el testimonio de S. Epifanio, quien parece, dice (1), haber tratado esta materia con mayor cuidado que las demas. Sin examinar aquí qué valor tenga la autoridad de este santo sobre lo que toca á los años de Jesucristo, notáremos únicamente que no lo sigue en todo M. Plumyoen. Dice S. Epifanio (2) que Jesucristo se bautizó el 6 de los Idus de noviembre, es decir, el 8, bajo el consulado de Julio Silano y de Silio Nerva, esto es, el año 28 de la era vulgar; y añade que Jesucristo tenia entonces cerca de veinte y nueve años y diez meses, por cuanto él pone el nacimiento de Jesucristo el 8 de los Idus de enero, esto es, el 6, bajo el consulado de Augusto por la vez decimatercia, y de Silvano, que es decir, en el año segundo anterior á la era vulgar. Nuestro critico reconoce que S. Epifanio DEBE CORREGIRSE en haber puesto el nacimiento de Jesucristo en el 6 de enero cuando se ha fijado al 25 de diciembre por una tradicion constante de la iglesia romana, y por consiguiente de la de Occidente, y que ha prevalecido en la de Oriente desde el tiempo de S. Juan Crisóstomo (3); y que esta tradicion es preferible á una tradicion particular de los Egipcios que es la que siguió S. Epifanio. Así es que abandona el testimonio de S. Epifanio relativo á la época del nacimiento de Jesucristo, y solamente lo adopta en la de su bautismo. Sobre lo cual añade: *En cuanto á lo que dice S. Epifanio de haberse bautizado Jesucristo el 8 de noviembre, AUNQUE SE SUPONE COMUNMENTE QUE FUE EL 6 DE ENERO, no hay prueba alguna bastante convincente contra este testimonio, por cuanto esta misma tradicion que se alega del 6 de enero, no parece estar apoyada sobre una persuasion bastante firme.* ¿Y el testimonio de S. Epifanio está apoyado sobre una persuasion mas firme? ¿Y M. Plumyoen podrá presentar una prueba bastante sólida para combatir la comun opinion fundada sobre una antigua tradicion? Por lo demas, no pretendemos sostener que Jesucristo haya sido bautizado precisamente el 6 de enero; únicamente insistimos, en que esto no pudo ser el 8 de noviembre por cuanto en este día Jesucristo se acercaba al fin de uno de los años de su edad, y S. Lucas expresamente dice, que entraba Jesucristo, cuando se bautizó, en uno de los años de su vida. Concluiremos que S. Epifanio necesita corregirse sobre las datas del bautismo y nacimiento de Jesucristo; y tambien dirémos, que ni el testimonio de S. Epifanio ni el de S. Ireneo pueden debilitar la prueba que hemos tomado de S. Lucas, pues ántes por el contrario, la prueba queda confirmada con el testimonio de S. Ireneo. Jesus casi comenzaba sus treinta años cuando fué bautizado: entraba entonces en el año trigésimo de su edad: *Et ipse Jesus erat quasi annorum triginta INCIPIENS*.

El testimonio, pues, de S. Juan prueba que el bapismo de Jesucristo debió ser posterior á la Pascua del año vigésimonono de

(1) *Pag. 460.—(2) Epiph. haeres. 51.—(3) Chrys. hom. xxxi. tom. v. de dicerna Edit. Front. Duc.*

la era vulgar y anterior á la del año trigésimo: luego debió ser el 25 de diciembre del año vigésimo nono, día en que Jesucristo entraba en el año que debía ser el trigésimo de su edad. Luego el trigésimo de la era vulgar lo era tambien de la edad de Jesucristo; luego su nacimiento debió ser el 25 de diciembre del año anterior al primero de la era vulgar.

III.
Conclusion
de esta Di-
sertacion.

Por tanto, por el testimonio de la Escritura queda probado que la muerte de Jesucristo debió acacer en la Pascua del año treinta y tres de la era vulgar; que su bautismo debió suceder en principios del año treinta, y su nacimiento en fines del año que precede al primero de dicha era. Dejamos al lector la satisfaccion de que él mismo saque de estos principios las consecuencias que puedan servir para aclarar los textos, cuyo sentido depende de la determinacion de esas tres épocas, y de que reconozca tambien por su propia experiencia, que el sistema que acabamos de establecer tiene la ventaja, no solamente de estar fundado sobre la autoridad de las divinas Escrituras, sino de proveernos tambien de un comentario el mas natural sobre todos los textos evangélicos ó proféticos cuyo sentido ó inteligencia pende de la determinacion de los años de Jesucristo.

No ignoro que despues de haber dado esta Disertacion, el sabio autor del *Arte de verificar las datas*, ha pretendido tambien manifestar que está errada nuestra era cristiana vulgar, y que Jesucristo nació cuatro ó cinco años ántes de ella. Mas yo suplico á mis lectores observen, que la prueba principal que él presenta es que la muerte de Heródes acaeció ciertamente, segun dice, hácia la Pascua del año cuarenta y dos juliano, es decir, el año 750 de Roma, cuarto ántes de la era vulgar. ¡Pero cómo se fija á esa época la muerte de Heródes? Por el testimonio del historiador Josefo convencido de falso, ó por el de las medallas, susceptibles de interpretaciones diversas. Yo creo haber demostrado bastante la debilidad de estos dos argumentos.

Tampoco ignoro que el autor del *Compendio cronológico de la historia eclesiástica*, impreso en Paris en 1768 en tres volúmenes en 8.º, ha querido sostener que Jesucristo nació cuatro años ántes de la era vulgar. Pero suplico á mis lectores observen, que todas estas pruebas se fundan sobre el testimonio del historiador Josefo que, segun él, es incontestable; y yo creo haber manifestado bastante el valor que este debe tener sobre el punto presente. En una palabra, bien sé que la preocupacion contra la era cristiana vulgar es muy comun y muy acreditada; pero confío que todo lector imparcial que no esté preocupado, conocerá la fuerza de las pruebas que he presentado.

DISERTACION

SOBRE

LA GENEALOGIA DE JESUCRISTO.

MUCHO tiempo ha que los enemigos de nuestra religion forman contra nosotros dificultades sobre la genealogía de nuestro Salvador. Si Jesus, dicen, no es hijo de José como enseñais, ¿por qué vuestros evangelistas nos presentan la serie de los ascendientes de José? y si lo es, ¿por qué lo llamais Hijo de Dios, y decis haber nacido de una madre virgen? Se pide la genealogía de Jesus, y nos dais la de José que no es su padre. Así es como raciocinan Porfirio, los maniqueos (1), el emperador Juliano (2) y Celso (3); y así es tambien como discurren el día de hoy los Judíos contra nosotros. Igualmente nos objetan las diferencias que se hallan entre las dos genealogías referidas, la una por S. Mateo y la otra por S. Lucas. Segun S. Mateo, José es hijo de Jacob descendiente de Salomon, hijo de David; y segun S. Lucas, este mismo José aparece como hijo de Heli, descendiente de Natan, otro hijo de David: ¿cómo podrán conciliarse estas dos genealogías?

Para responder á esas dificultades y objeciones, los padres é intérpretes han seguido diversos métodos que propondremos en este lugar con las razones que en pro y en contra hubiere. Pero ántes de entrar en este exámen, conviene presentar las dos genealogías de que se trata con algunas notas, para que el lector de una sola ojeada vea las personas que las componen, y comparé mas fácilmente una con otra ambas genealogías. Comenzaremos una y otra por David.

GENEALOGIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO,

Segun S. Mateo (4).

Segun S. Lucas (5).

DAVID.

SALOMON.	NATAN (6).
ROBOAM.	MATATA.
ABIA.	MENNA.
ASA.	MELEA.
JOSAFAT.	ELIAKIM.
JORAM.	JONA.
	JOSE.

I.
Objeciones
que se for-
man contra
la genealo-
gía de Jesu-
cristo.

II.
Genealogía
de Jesucristo
segun S. Ma-
teo y S. Lu-
cas.

(1) Vide Faust. Monich. apud Aug. lib. xxiii. contra Faust. c. 1. 2. 3. et lib. v. c. 1.—(2) Jul. apud Cyrill. Alex. lib. viii. contra eund. Julian.—(3) Vide Origen. contra Celso. l. ii.—(4) Matth. i. 1. et seq.—(5) Luc. iii. 23. et seq.—(6) Natan era hijo de David, así como Salomon. Natan era mayor que Salomon. Pero Salomon reinó por orden del Señor. 2. Reg. v. 14. xii. 24. et 3. Reg. i. 13.